



COMUNICADO DE PRENSA

PFEI cierra caso contra Rafael Rodríguez Mercado, Glorimar Andújar Matos y otros

10 de agosto de 2022

(SAN JUAN) – Luego de evaluar todos los hechos y pruebas de la investigación preliminar realizada por el Departamento de Justicia (DJPR), el Panel sobre el FEI acogió su recomendación de no asignar un FEI al exsecretario de Salud y la exsecretaria del Departamento de la Familia, Rafael Rodríguez Mercado y Glorimar Andújar Matos, respectivamente.

Este caso se originó con un referido al Departamento de Justicia (DJPR) de parte de la Inspectora General, Ivelisse Torres Rivera. La misma se relacionaba con el alegado pago ilegal de nómina a varios empleados del Departamento de Salud (DS) con fondos de Medicaid. Esto, con el propósito de realizar tareas no pertinentes a dicho programa. Además, incluyó el hallazgo de un pago ilegal denominado con fondos federales del PAN al empleado Gian J. Vale del Río, asignado en destaque en el DS.

La División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC) del DJPR realizó una Investigación Preliminar sobre este caso. Como parte de ésta se entrevistaron testigos y se tomaron declaraciones juradas. También, se expidieron varios requerimientos legales mediante *Subpoena* a las agencias del gobierno que fueron identificadas.

La Investigación Preliminar destaca entre sus hallazgos los siguientes:

- Que no surgió prueba de que Andújar Matos tuviera control sobre el manejo de esos fondos porque las operaciones de Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (DSEF) le competen a su administrador. Tampoco hubo prueba que relacionara a dicha funcionaria con el desembolso ilegal de los fondos del PAN por concepto del pago del salario de Vale del Río durante su destaque en el DS.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

- 
- Asimismo, no existe prueba de que por esos hechos la ADSEF perdiera fondos públicos.
 - En cuanto a la alegación contra Quiñones Suárez sobre su expediente de personal, no existe prueba de que ésta se lo llevara de ADSEF. Más aún, no surgió prueba de que algún funcionario del DF o de ADSEF le hubiera requerido a ella que devolviera, el expediente que alegadamente se llevó.
 - Tomando en consideración que los fondos Medicaid son custodiados por el gobierno federal hasta el momento en que son solicitados y todos los errores administrativos que provocaron que se tuviera que reembolsar los aludidos fondos Medicaid, la Investigación subraya que no existe causa suficiente para entender que el exsecretario Rodríguez Mercado cometió el delito de malversación de fondos públicos.

En vista de ello, la Investigación Preliminar concluyó que no existe causa suficiente para creer que el doctor Rodríguez Mercado, ni la Dra. Concepción Quiñones de Longo, exsubsecretaria de Salud, cometieron delito por los hechos investigados.

Asimismo, determinó que tampoco incurrieron en conducta delictiva la exadministradora de ADSEF, Surima Quiñones Suárez, ni la Lcda. Glorimar Andújar. Por consiguiente, DIPAC aconsejó no designar un FEI para realizar una investigación a fondo. Dicha recomendación fue acogida por la secretaria interina del DJPR, Mónica Rodríguez Madrigal, quien así se lo notificó en su referido al Panel.

El Panel expresa en su Resolución que, luego de evaluar detenidamente los hechos vertidos en la investigación del DJPR concluye que no existe prueba que conlleve la designación de un FEI en este caso.

“Por tanto, acogemos la recomendación del Departamento de Justicia y, por consiguiente no designamos Fiscal Especial Independiente para atender este asunto. En consecuencia ordenamos el archivo sin acción ulterior alguna”, resolvió el Panel.